



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
EDUCACIÓN

## Decre. de PERSONAL

REF.: NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACION  
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN  
CALIDAD QUE SEÑALA

TREHUACO,

06 JUN 2022

DECRETO ALCALDÍCIO PERSONAL N° 0438

**VISTOS:**

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras el D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución N°568 de la Contraloría General de la Repùblica, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L N° 1 del 10.09.1996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldicio N° 617 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2022.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Estudio de Establecimientos Educacionales de la comuna.

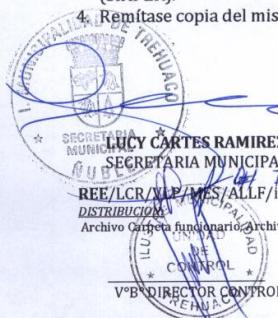
**DECRETO:**

1. Nombrese en calidad de contratada, a contar de la fecha que se indica a la siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	ALEJANDRA ELENA RAMOS MUÑOZ
RUT N°	
TITULO	PROFESOR DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
MENCION	SIN MENCIÓN
ESTABLECIMIENTO	ESCUELA BASICA MAITENCO
CARGO	DOCENTE DE AULA
JORNADA TALLERES SEP	07 HORAS CRONOLOGICAS
TRABAJO COLABORATIVO PIE	03 HORAS CRONOLOGICAS
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	01 DE MARZO DE 2021 AL 28 DE FEBRERO DE 2022
OBSERVACIONES	30 HORAS TITULARES

2. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2022 del DAEM.
3. Regístrate en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).
4. Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Archivo Corriente Funcionario, Archivo D. A. Of. de Transparencia, Administración, Secc. Finanzas-DAEM, Archivo Secretaría DAEM.